



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Marzo de 2010

105/10

Expte. N° 14.278/09

VISTO:

La resolución N° 940/09 mediante la cual se acepta la renuncia del Sr. Héctor Martín Corregidor y de la Sra. Rosa Amalia Montero como miembros Titulares del Concurso Interno de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo de Jefe de Departamento Docencia – Categoría 03 - del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que desde fs.70 a 73 obran las presentaciones de los postulantes, motivo por el cual estas actuaciones son giradas a consideración de Asesoría Jurídica;

Que a fs. 75-76 obra Dictamen N° 14.764 de Asesoría Jurídica que reza:

I.- Vienen a consideración de este Servicio Jurídico las presentaciones actuaciones, relacionadas con el llamado a concurso interno para cubrir un cargo de Jefe de Departamento de Docencia – categoría 3 del Agrupamiento Administrativo.

A fs. 70 rola presentación efectuada por el Sr. Osvaldo Manuel Maidana, por la cual plantea formal recusación al Sr. Argentino Morales como miembro del Jurado. Manifiesta a tal fin que el Sr. Morales ha incurrido en expresiones que son motivo de recusación según el art. 18 inciso "f" de la Res. CS N° 230/08, al manifestar públicamente su opinión a favor de un postulante

Por igual razón, la Sra. Marcela Rosa Mercado plantea fs. 71 formal recusación al Sr. Argentino Morales. En igual sentido obran las presentaciones de los postulantes Silvina Guitian y Daniel Pestaña de fs. 73.

Asimismo, rola presentación suscripta por los Sres. Maidana, Guitian, Pestaña y Mercado (fs. 72) por la cual solicitan la nulidad de la Res. FI N° 950/09 por falta de dictamen jurídico previo. Manifiestan también los firmantes de la nota, que por averiguaciones efectuadas en el Departamento de Sanidad, la Sra. Anita Isabel Mamaní, miembro del Jurado al que se le aceptó la excusación, estuvo con pedido médico los días 18, 19 y 20 de Noviembre, encontrándose en su lugar de trabajo el día 23 de noviembre, fecha prevista para la sustanciación del concurso.

II.- En este estado se procede a emitir opinión.

En lo que respecta al pedido de nulidad de la Resolución FI N° 950/09, considero que asiste razón a los postulantes, por cuanto la misma carece de un requisito esencial del acto como lo es el dictamen previo del servicio jurídico permanente, por lo que la misma resulta nula.

Con relación a las recusaciones planteadas por los postulantes Mercado, Maidana, Pestaña y Guitian, cabe destacar que todos ellos coinciden en manifestar una preferencia del Jurado Argentino Morales a la postulante Ibáñez Alvarez, por lo que podemos inferir que los dichos resultan de público conocimiento.

Así las cosas, y a fin de hacer prevalecer la transparencia y objetividad que debe regir en todos los concursos de selección de postulantes, aconsejo retrotraer el trámite concursal, hasta antes del dictado de la Res. FI N° 950, y en consecuencia dejar el Jurado conformado de acuerdo a la Res. N° 940/09 de la citada Unidad Académica, esto es con las Sras. Ana Isabel Mamaní, Norma Vilca y Marta del Valle Arias.

Sirva el presente de atenta nota de remisión al Decano de la Facultad de Ingeniería.

Que el Señor Decano comparte el Dictamen de Asesoría Jurídica en todos sus términos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1°.- Hacer lugar a las recusaciones planteadas por los postulantes, en contra del Sr. Argentino MORALES.

 ARTICULO 2°.- Dejar establecida la conformación del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Interno de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DOCENCIA – Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Personal de

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

105/10

Expte. N° 14.278/09

Apoyo Universitario de esta Facultad, en un todo de acuerdo con los motivos expuestos en el exordio, de conformidad a lo establecido oportunamente en la Resolución N° 940/09, esto es:

TITULARES:

Sra. Ana Isabel MAMANI	Jefe Dpto. Docencia Fac. Cs. Naturales
Sra. Norma VILCA	Directora Gral. Académica Fac. Cs. Económicas
Sra. Marta del Valle ARIAS	Directora Adm. Académica Fac. Cs. de la Salud

ARTICULO 3°.- Fijar el día 12 de abril de 2010 a hs. 09:00 para la sustanciación del mencionado Concurso.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, notifíquese a los miembros del Jurado, Personal de Apoyo Universitario inscripto, A.P.U.N.Sa, publíquese en cartelera y siga a Dirección Administrativa Económica, División Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA